

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE de sesión de Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA, celebrada simultáneamente de manera presencial y virtual, conforme a lo regulado en el artículo dieciocho inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, a las dieciséis horas del día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno; contando con la participación de manera presencial del licenciado Enrique Parada, Funcionario designado por el Ministro de Agricultura y Ganadería, licenciado Oscar Orellana e ingeniero Juan Francisco Guillén como Miembros Propietarios; ingeniero Rafael Esteban Pimentel y licenciado Víctor José Orellana como Miembros Suplentes. De manera virtual se contó con la participación del licenciado Juan Alberto Rivas, ingeniero Julio César Arroyo, ingeniero José Salvador Berríos e ingeniero Mario Alberto Menéndez como Miembros Propietarios; licenciado José Adolfo Cuéllar, ingeniero José Ernesto Abrego, ingeniero Carla Cecilia Patiño como Miembros Suplentes; y el Licenciado Julio Ángel Castro como Secretario del Directorio. Ausentes con excusa: Licenciada María José Morales de Farrar y Señor Álvaro Humberto Castillo.

Desarrollo de la sesión

Habiendo quórum se declaró abierta la sesión y se procedió a la aprobación y desarrollo de la agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO UNO: Aprobación de agenda.

El Licenciado Julio Ángel Castro Luna presentó para aprobación de los Miembros del Directorio la propuesta de agenda a desarrollar este día, siendo la siguiente:

1. Lectura de Actas No. 385 y No. 386.
2. Informe semanal de producción Zafra 2021/2022.
3. Informe proceso de Elección de productores de caña que integrarán las Comisiones de Zafra 2021/2022.
4. Informe sobre solicitud de Ingenio La Cabaña para dialogar con productores de caña.
5. Solicitud de Aprobación de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del CONSAA.

ACUERDO 387 – 1 - 2021

Los miembros del Directorio acuerdan dar por aprobados los puntos de agenda de la presente reunión.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura de Actas No. 385 y No. 386.

El licenciado Julio Castro dio lectura a las actas de Directorio correspondientes a las sesiones de trabajo número trescientos ochenta y cinco y trescientos ochenta y seis.

ACUERDO 387 – 2 - 2021

Se acuerda la lectura de las actas de Directorio correspondientes a las sesiones número trescientos ochenta y cinco y número trescientos ochenta y seis.

PUNTO NÚMERO TRES: Informe semanal de producción Zafra 2021/2022.

El licenciado Castro presentó al Directorio el informe de producción correspondiente a la semana 5 de la zafra 2021/2022, informando que al día 19 de diciembre 2021 se tiene un rendimiento agrícola de 86.72 toneladas métricas por hectárea y un rendimiento industrial de 114.16 kilogramos por tonelada métrica.

Asimismo, manifestó que, en términos comparativos respecto a la zafra 2020/2021, los rendimientos agrícolas obtenidos al 19 de diciembre 2021 están mínimamente debajo de los obtenidos en la semana 5 de la zafra pasada. En cuanto a los rendimientos industriales de la presente zafra, estos se encuentran en 114.16 Kg/TM versus 109.55 Kg/TM obtenidos en la misma semana de la zafra pasada.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Informe proceso de Elección de productores de caña que integrarán las Comisiones de Zafra 2021/2022.

La Licenciada Ada Lazo, en su calidad de Encargada de la Unidad Técnica Legal informó a los miembros del Directorio el resultado de las Elecciones de las Comisiones de Zafra de los diferentes Ingenios, las cuales tendrán vigencia para la zafra 2021/2022.

Asimismo, manifestó que en todas las Elecciones se dio cumplimiento a los Protocolos de Bioseguridad, motivando siempre el uso de mascarillas, guardando el distanciamiento entre los participantes en el proceso, haciendo uso de alcohol gel, entre otros.

A continuación, la Lic. Ada Lazo dio a conocer la planilla de los nuevos miembros integrantes de las Comisiones de Zafra por parte del sector Productor de cada uno de los Ingenios para la Zafra 2021/2022, resultando electos los siguientes Productores:

1. Ingenio La Cabaña, S.A. de C.V.

Representantes de los Productores:

Oscar Antonio Orellana Barrera, Luis Edgar Guillen Olmedo, Francisco Sanabria Girón, Reynaldo Amílcar Rauda, Miguel Ángel Murcia Portillo (Las Setenta, S.A. de C.V.), José Tito Olmedo Gonzales, Miguel Morales Portillo (ACPA Los Chilamates R.L.), Leonel Quijada Deras.

2. Ingenio El Ángel, S.A. de C.V.

Representantes de los Productores:

Edward Artigas Guerrero Cándido, Francisco Álvarez Prunera, Rafael Soto Alvarenga, Julio Orellana Figueroa, Rafael Esteban Pimentel, Eduardo Alfredo Castellanos, Ernesto Navas Rodríguez, Oscar Moz Rodas (ACPA Santa Clara N°2 de R.L.).

3. Ingenio La Magdalena, S.A. de C.V.

Representantes de los Productores:

Rigoberto Antonio Olmedo Pimentel, Rosa María Cotto, Teodosio Higinio Bolaños, Álvaro Humberto Castillo Guevara, David Arnoldo Barrera, Juan Carlos Rivera Martínez, Manuela de Jesús Ramírez Argumedo, Julio Solís Retana.

4. Ingenio Central Azucarera Jiboa, S.A.

Representantes de los productores:

Darío Hernández, Luis Alfredo Chanta, Juan Francisco Guillén Reyes, Amílcar René Chirino, José Francisco Domínguez Reyes, Rigoberto Valladares Reynosa, Luis Alfredo Aguirre Mundo, Nelson Omar Cubías.

5. Ingenio Chaparrastique, S.A. de C.V.

Representantes de los Productores:

Bonaerges Antonio Reyes, Francisco Javier Ortiz Robles (ACPA Chilanguera de R.L.), Rafael Soto Alvarenga, Carlos Romeo Avelar Hernández (Inversiones San Idefonso S.A.), Pedro Antonio Martínez Rivera, Mauricio Antonio Barrera Bonilla, Darwin Cruz Castillo, José Gustavo Jovel Rodríguez.

6. Compañía Azucarera Salvadoreña, S.A. de C.V

Representantes de los Productores:

Ana Patricia de Hayem, Mario Fabián Rodríguez Velado, Luis Enrique Palomo (Corp. Louisiana S.A. de C.V.), Mario Alberto Menéndez Velado, Florencio López Mejía, Rafael Antonio Valenzuela Najarro, Mario Enrique Olivares, Rogelio Aleido Valladares (ACPA Tonalá de R.L.).

PUNTO NÚMERO CINCO: Informe sobre solicitud de Ingenio La Cabaña para dialogar con productores de caña.

El licenciado Castro hizo del conocimiento de los miembros del Directorio que el pasado 14 de octubre se recibió correspondencia en el Consejo dirigida a su persona por parte del Ingenio La Cabaña, mediante la cual solicitan al CONSAA la facilitación del diálogo entre el ingenio y algunos productores mencionados en la misma correspondencia; por lo que cedió la palabra a la licenciada Ada Lazo, Asesora Legal del Consejo, para que expusiera el informe de las acciones realizadas bajo este contexto.

Al respecto, la licenciada Ada Lazo, explicó que a raíz de la solicitud del ingenio La Cabaña, el CONSAA procedió a citar a los productores de caña mencionados en la misma, programándose las reuniones para los días 4 y 5 de noviembre del presente año. Al respecto, informó lo resultados de estas reuniones:

- A.C.P.A. Santa Clara No. 2 de R.L.: asistieron a la convocatoria realizada por el Consejo y se llegó a un acuerdo con el ingenio, firmando y levantando el acta respectiva entre las partes.
- A.C.P.A. San Francisco Suchitoto de R.L.: comparecieron a la reunión el Vicepresidente y Secretario de la cooperativa, no así el Presidente y Representante Legal de la misma; por lo que la reunión de canceló.

- Baltazar Alberto Meléndez Meléndez y Vilma Daysi Avelar de Meléndez: desde que se les invitó a la reunión manifestaron que no asistirían a la misma.
- AGRIMAC, S.A. de C.V.: con fecha 5 de noviembre del presente año, envió una nota en la que expuso la situación contractual en la que se encuentra con el Ingenio La Cabaña y con el Ingenio El Ángel, solicitando, entre otras cosas, que el CONSAA interceda para apoyar la decisión de cambio de ingenio y, a su vez, para resciliar los contratos de entrega de caña con Ingenio La Cabaña, S.A. de C.V.

Sobre el último punto, y de acuerdo a lo establecido en la LPA, el CONSAA dio respuesta escrita a AGRIMAC, S.A. de C.V.; a través de la cual se hizo del conocimiento del Señor Juan Manuel Díaz Romero, Representante Legal de la misma, que el objetivo de la reunión a la que se le convocó fue dialogar sobre los contratos de compraventa celebrados con el Ingenio La Cabaña y lograr un acercamiento entre ambos, pues lo que el CONSAA busca es una armonía entre los diferentes sectores de la agroindustria azucarera.

Asimismo, se le informó que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inciso 2° de la LPICAAES, “... *Sobre la cantidad estimada de caña de azúcar previamente contratada, proveniente de una determinada plantación, no se podrá otorgar más que una sola compraventa. Los contratos sobre el mismo objeto que se celebren con posterioridad a la primera compraventa, inscrita no tendrán ningún valor, salvo en los casos de vencimiento del plazo para el cual se otorgó o por acuerdo entre las partes, debiéndose hacer la respectiva cancelación en el registro del Consejo para que este nuevo contrato pueda ser inscrito.*”

La licenciada Lazo continuó informando que posterior a esta nota de respuesta, y con fecha 30 de noviembre, se recibió en el Consejo correspondencia dirigida al licenciado Castro por parte de varios productores de caña; mediante la cual informan que hasta la zafra 20/21 han entregado producción total o parcial de caña de azúcar a Ingenio La Cabaña, S.A. de C.V. y que para la zafra 21/22 han tomado la decisión de entregarla, total o parcial, a Ingenio El Ángel, S.A. de C.V., exponiendo las razones por las que desean cambiar de ingenio; por lo que exigen al CONSAA que respete la decisión de cambio de ingenio.

A lo que el CONSAA respondió reiterando lo estipulado en el Art. 34 inciso 2° de la LPICAAES en relación a los contratos de compraventa de caña de azúcar, manifestando además, que se debe tomar en cuenta el principio “prior tempore, prior iure” (primero en tiempo, primero en derecho), el cual manifiesta que si existe más de una compraventa sobre un mismo inmueble o plantación, la única que será considerada como válida es la primera compraventa inscrita en el Registro del Consejo, tomando en cuenta la fecha de recepción en el mismo.

ACUERDO 387 – 3 - 2021

Se acuerda en esta sesión dar por recibido el informe sobre la solicitud del Ingenio La Cabaña para dialogar con productores de caña.

Sobre este mismo punto, el licenciado Castro tomó la palabra y manifestó que, para estos casos, es necesario que el Consejo cuente con la herramienta jurídica para poder solventar este tipo de conflictos entre productores de caña e ingenios; por lo que recomendó retomar

las gestiones respectivas para la aprobación del Reglamento de Resolución de Conflictos al que se hace referencia en el numeral 7) del Art. 11 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador (LPICAAES).

A continuación, la licenciada Ada Lazo informó a los miembros del Directorio sobre los antecedentes que se tienen en el Consejo sobre este tema en específico, ya que se cuenta con una opinión por parte de la Secretaría Legal de Presidencia, de fecha de enero del 2007, en la que se manifiesta que no es procedente continuar con la gestión de aprobación del Reglamento antes citado.

Los miembros del Directorio solicitaron el envío de los mencionados antecedentes y del Reglamento de Resolución de Conflictos elaborado previamente con el objetivo de realizar las consultas respectivas y evaluar si resulta conveniente retomar las gestiones para su respectiva aprobación.

PUNTO NÚMERO SEIS: Solicitud de Aprobación de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del CONSAA.

La licenciada Carolina Vallejo expuso al Directorio como antecedente, que en razón de que la Corte de Cuentas de la República emitió nuevos lineamientos y el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno, que constituyen el marco básico que establece ese ente Contralor con carácter obligatorio a cada entidad del sector público y sus servidores para regular el Sistema de Control Interno. A partir de la divulgación de tales documentos normativos, la Comisión nombrada por el Directorio elaboró el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CONSAA, el cual fue aprobado en octubre 2019 por la máxima autoridad en funciones en ese momento.

Dicho documento fue remitido a la Corte de Cuentas para su revisión el cual fue devuelto con observaciones en octubre de este año, por lo que nuevamente la Comisión nombrada por el Directorio hizo la revisión correspondiente.

Es por ello, que en esta oportunidad se trae nuevamente el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CONSAA, el cual debe ser aprobado por el Directorio como máxima autoridad antes de ser remitidas a la Corte de Cuentas de la República.

Sobre este punto, los miembros del Directorio solicitaron a la Comisión que revise nuevamente el documento, específicamente aquellos puntos en que el Directorio aparece con responsabilidades sobre el sistema de control interno.

Para finalizar, propusieron que este tema se aborde nuevamente cuando la Comisión designada para la elaboración de las NTCIE del Consejo cuente con los insumos solicitados y haya realizado la respectiva revisión al mismo.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de esta misma fecha y firmamos.